

Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en relación con el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1963.—P. D., Santiago Pardo Canalís.

Hmo. Sr. Director general de Ganadería,

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de caminos y limpieza de arroyos de la zona de Aguasal (Valladolid)» a don José Luis García Bellver.**

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo de 1963 para las obras de «Red de caminos y limpieza de arroyos de la zona de Aguasal (Valladolid)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones setecientos treinta y tres mil setecientos treinta y dos pesetas con setenta y un céntimos (2.733.732,71 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don José Luis García Bellver en la cantidad de dos millones setecientos treinta mil pesetas (2.730.000 pesetas), con una baja que representa el 0,1366 por 100 del presupuesto antes indicado.  
Madrid, 26 de julio de 1963.—El Director, Ramón Beneyto.—3.819.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de caminos principales de la zona de San Pedro-Félix de Brues (Orense)» a doña Vicenta Peletero García.**

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio de 1963 para las obras de «Red de caminos principales de la zona de San Pedro-Félix de Brues (Orense)», cuyo presupuesto de contrata asciende a quinientas setenta y cinco mil veintiuna pesetas con treinta y ocho céntimos (575.021,38 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a doña Vicenta Peletero García en la cantidad de quinientas veintinueve mil pesetas (529.000 pesetas), con una baja que representa el 8,0035 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 26 de julio de 1963.—El Director, Ramón Beneyto.—3.820.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de caminos principales y captación de aguas en la zona de Martínán (Bande-Orense)» a «Castillo Hermanos, Empresa Constructora, S. R. C.»**

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio de 1963 para las obras de «Red de caminos principales y captación de aguas en la zona de Martínán (Bande-Orense)», cuyo presupuesto de contrata asciende a quinientas ochenta y un mil doscientas veinticuatro pesetas con setenta y seis céntimos (581.224,76 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a Castillo Hermanos, Empresa Constructora, S. R. C., en la cantidad de quinientas ochenta y un mil doscientas veinticuatro pesetas (581.224 pesetas).

Madrid, 26 de julio de 1963.—El Director, Ramón Beneyto.—3.821.

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización sobre adjudicación de las «Obras de fábrica para el muro de contención en Valdelacalzada, en la zona regable de Montijo (Badajoz)».**

Como resultado del concurso restringido convocado el 24 de junio de 1963 para las «Obras de fábrica para el muro de contención en Valdelacalzada, en la zona regable de Montijo (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a novecientas ochenta y dos mil doscientas sesenta y una pesetas con diez céntimos (982.261,10 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras al contratista don Domingo Rodríguez Ibáñez en la cantidad de novecientas ochenta mil pesetas (980.000 pesetas), con una baja que supone el 0,2301933 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de julio de 1963.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización sobre adjudicación de las obras correspondientes al «Séptimo proyecto de nivelación de los terrenos en exceso de la zona regable de Gabriel y Galán, sector VI (Cáceres)».**

Como resultado de la subasta pública convocada el 28 de junio de 1963 en el «Boletín Oficial del Estado» número 154, para las obras correspondientes al «Séptimo proyecto de nivelación de los terrenos en exceso de la zona regable de Gabriel y Galán, sector VI (Cáceres)», cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones trescientas ochenta y cuatro mil trescientas cincuenta y siete pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (3.384.357,44 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Julio Marco Ballarín en la cantidad de dos millones quinientas nueve mil ciento cuarenta pesetas (2.509.140 pesetas), con una baja que supone el 25,860668 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de julio de 1963.—El Director, P. D., Carlos González de Andrés.

**RESOLUCION del Servicio Nacional del Trigo por la que se señalan fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para la construcción de la ampliación del silo para cereales en La Carlota (Córdoba).**

Por Decreto de 11 de julio de 1963 se declaró de urgencia la realización de las obras de ampliación del silo para cereales en La Carlota, a efectos de que se le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia, previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a la adquisición de los terrenos situados en el término de La Carlota, y por Orden del Servicio Nacional del Trigo de 8 de agosto de 1963 se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo, aparece como propietario don Rafael Carmona Palma.

*Descripción de la finca*

Tierra en término de La Carlota, al paraje de «Glorieta», polígono 1, parcela 62, de 28.135 metros cuadrados de extensión, que linda: al Norte, carretera a Madrid y Servicio Nacional del Trigo; Este, José Villamil Ruiz; Sur, Antonio Pérez Tahares, y Oeste, calle Provincia y Servicio Nacional del Trigo. Propietario: Rafael Carmona Palma.

Le afecta la expropiación de una extensión de 1.440 metros cuadrados, que linda: por Este y Sur, con resto de la finca de la que se segrega; Norte, en línea de 24 metros, con la carretera general a Madrid, y al Oeste, en línea de 30 metros, con el Servicio Nacional del Trigo.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 7 de septiembre de 1963, a las diez horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en un diario local, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 10 de agosto de 1963.—El Secretario General.—5.849.

**RESOLUCION del Servicio Nacional del Trigo por la que se señalan fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para la construcción de un secadero de maíz en Andújar.**

Por Decreto de 9 de agosto de 1963 se declaró de urgencia la realización de las obras de un secadero de maíz en Andújar, a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia, previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a la adquisición de los terrenos situados en el término de Andújar, y por Orden del Servicio Nacional del Trigo de 14 de agosto de 1963 se dispuso la inmediata adquisición de dichos terrenos.

Según los antecedentes que obran en este Servicio Nacional del Trigo, aparecen como propietarios «Oleum. S. A.», y don Pedro Jurado Fernández.

*Descripción de las fincas*

Finca número 1.—Tierra en término de Andújar al pago del «Llano de la Estación», polígono 5, parcela 175, de 43.442 metros

cuadrados de extensión, que linda: al Norte, carretera de Madrid a Cádiz; Sur, Renfe; Este, Servicio Nacional del Trigo, y Oeste, Pedro Jurado Fernández. Propietario: «Oleum, S. A.»

Le afecta la expropiación de una extensión de 922,50 metros cuadrados, que linda: al Norte, resto de la finca matriz; Sur, Renfe; Este, Servicio Nacional del Trigo, y Oeste, Pedro Jurado Fernández.

Finca número 2.—Tierra en el mismo término del anterior, al lugar de «La Ventilla», de 4.679,25 metros cuadrados de extensión, polígono 4, parcela 18, que linda: al Norte, camino de la Zapera; Sur, Renfe; Este, «Oleum, S. A.», y Oeste, María Cabeza Martínez. Propietario: don Pedro Jurado Fernández.

Le afecta la expropiación en una extensión de 3.756,75 metros cuadrados, que linda: al Norte, con resto de la finca matriz y camino de la Zapera; Sur, Renfe; Este, «Oleum, S. A.», y Oeste, María Cabeza Martínez.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 13 de septiembre de 1963, a las once horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en un diario local, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 16 de agosto de 1963.—El Secretario general.—5.927.

**RESOLUCION del Servicio Nacional del Trigo por la que se señala fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para la construcción de un secadero de maíz en Tudela.**

Por Decreto de 9 de agosto de 1963, se declaró de urgencia la realización de las obras de un secadero de maíz en Tudela (Navarra) a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia, previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a la adquisición de los terrenos situados en el término de Tudela, y por orden del Servicio Nacional del Trigo de 14 de agosto de 1963, se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo, aparecen como propietarios los señores Huarte y Francés.

*Descripción de la finca*

Finca rústica en término de Tudela, al pago de «Huertas Mayores» (Gardachales), polígono 61, parcela 3, de 7.275 metros cuadrados de extensión, que linda: al Norte, con finca urbana de Jesús Huarte Francés; Sur, S. N. T.; Este, RENFE, y Oeste, avenida del Matadero (antes Peñuelas), propiedad de los señores Huarte y Francés.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 2 de octubre, a las once horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en un diario local, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte, deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos, y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 16 de agosto de 1963.—El Secretario general.—5.926.

**RESOLUCION del Servicio Nacional del Trigo por la que se señalan fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para la construcción de un secadero de maíz en Figueras (Gerona).**

Por Decreto de 9 de agosto de 1963 se declaró de urgencia la realización de las obras de un secadero de maíz en Figueras (Gerona), a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia, previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a la adquisición de los terrenos situados en el término de Figueras, y por Orden del Servicio Nacional del Trigo de 14 de agosto de 1963 se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo, aparecen como propietarios doña Carmen Pascual Pons, viuda de Fontcuberta, y doña María del Sagrado Corazón Fontcuberta Pascual.

*Descripción de la finca*

Campo denominado «La Coramina», sito en término de Figueras, polígono 5, parcela 32, de 22.360 metros cuadrados de extensión, que linda: al Norte, con el camino llamado «Moli Petit» y con terreno del Servicio Nacional del Trigo; Sur, finca de los señores Freixa; Este, vía férrea, y Oeste, carretera general de Francia, por la Junquera, y Servicio Nacional del Trigo.

Propiedad de doña Carmen Pascual Pons, viuda de Fontcuberta, y doña María del Sagrado Corazón Fontcuberta Pascual.

Le afecta la expropiación de una extensión de 2.755,75 metros cuadrados, que linda: al Norte, con el camino «Moli Petit»; Sur y Este, con resto de la finca matriz, y Oeste, Servicio Nacional del Trigo.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 20 de septiembre de 1963, a las doce horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en un diario local, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer periodo del año en curso.

Madrid, 16 de agosto de 1963.—El Secretario general.—5.928.

**RESOLUCION del Servicio Nacional del Trigo por la que se señalan fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para la construcción de un secadero de maíz en La Bañeza (León).**

Por Decreto de 9 de agosto de 1963 se declaró de urgencia la realización de las obras de un secadero de maíz en La Bañeza (León), a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación forzosa con carácter de urgencia, previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a la adquisición de los terrenos situados en el término de La Bañeza, y por Orden del Servicio Nacional del Trigo de 14 de agosto de 1963 se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo, aparecen como propietarios don Luis Carrasco, don Santiago Alonso, herederos de Francisco Ares y don Nazario de la Fuente.

*Descripción de las fincas*

Finca número 1.—Tierra en término de La Bañeza, al paraje de «La Pradilla», polígono 7, parcela 391, de una extensión de 1.890 metros cuadrados, que linda: al Norte, con terreno del Ayuntamiento cedido al Servicio Nacional del Trigo; Sur, Ambrosio Pastor; Este, Santiago Alonso, y Oeste, herederos de Lorenzo Sanjuán. Propietario: Luis Carrasco González.

Le afecta la expropiación de una extensión de 76,28 metros cuadrados, que linda: al Norte y Oeste, con terreno del Ayuntamiento cedido al Servicio Nacional del Trigo; Sur, resto de la finca matriz, y Este, Santiago Alonso.

Finca número 2.—Tierra en los mismos términos y paraje del anterior, polígono 7, parcela 392, con una extensión de 3.015 metros cuadrados, que linda: por Norte, con terreno del Ayuntamiento cedido al Servicio Nacional del Trigo; Sur, Ambrosio Pastor; Este, herederos de Francisco Ares, y Oeste, Luis Carrasco. Propietario: Santiago Alonso.

Le afecta la expropiación de una extensión de 58,80 metros cuadrados, que linda: al Norte, terrenos del Ayuntamiento cedidos al Servicio Nacional del Trigo; Sur, resto de la finca matriz; Este, herederos de Francisco Ares, y Oeste, Luis Carrasco.

Finca número 3.—Tierra en los mismos términos, paraje y polígono de las anteriores, parcela 393, con una extensión de 936 metros cuadrados, que linda: al Norte, terreno del Ayuntamiento cedido al Servicio Nacional del Trigo; Sur, Ambrosio Pastor; Este, carretera a Casas Viejas, y Oeste Santiago Alonso. Propietario: herederos de Francisco Ares.

Le afecta la expropiación de una extensión de 54,52 metros cuadrados, que linda: al Norte, con terreno del Ayuntamiento cedido al Servicio Nacional del Trigo; Sur, resto de la finca; Este, camino, y Oeste, Santiago Alonso.

Finca número 4.—Parcela en el mismo término, paraje y polígono de las anteriores, con una extensión aproximada de 600 metros cuadrados, que linda: al Norte, calle del Ayuntamiento; Oeste, carretera a Casas Viejas, y Sur y Este, con terrenos del Ayuntamiento. Propietario: Nazario de la Fuente Monje.